

RIO GALLEGOS, 24 FEB. 1999

**VISTO:**

El Expediente N° 12.233/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 25 obra Nota presentada por el Prof. Daniel DRAGHI, mediante la cual solicita Licencia por estudios avanzados con goce de haberes en el cargo con carácter de interino en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/52), a partir del 25 de Febrero del cte. año y por el término de seis (6) meses para cursar materias niveladoras de la Maestría Estadística Matemática que se dictará en la Universidad de Buenos Aires (UBA);

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a fs. 7 obra Nota N° 01/99 interpuesta por la Jefa de Personal, mediante la cual informa que la solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91-Artículo 1° inc. b);

Que a fs. 9 el Prof. DRAGHI solicita se modifique el inicio de la licencia al 29 de Mayo del año en curso;

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual recomienda prorrogar la designación del Prof. DRAGHI desde el 1° de Abril de 1.999 hasta el 31 de Marzo del 2000 y/o hasta la sustanciación del llamado a Concurso como asimismo otorgarle licencia con goce de haberes a partir del 29 de Mayo de 1.999 y hasta el 28 de Noviembre de 1.999;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** PRORROGAR la designación del Prof. Daniel DRAGHI desde el 1° de abril de 1.999 hasta el 31 de marzo del 2000 y/o hasta la sustanciación del llamado a Concurso.

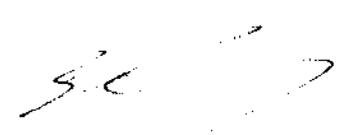


///-2-

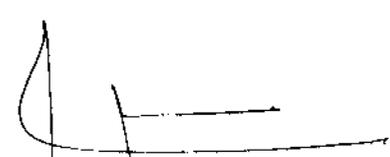
**ARTICULO 2º.-** OTORGAR Licencia por estudios avanzados con goce de haberes, al Prof. Daniel DRAGHI (CUIL N° 20-11410931-3), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/52), que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 29 de Mayo y hasta el 28 de Noviembre de 1.999 para cursar materias niveladoras de la Maestría Estadística Matemática que se dictará en la Universidad de Buenos Aires.

**ARTICULO 3º.-** NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZÓN Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
s/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



  
Ing. ANIBAL PUONI  
UNPA - UARG.

ACUERDO

Nº